

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Autorízase al Departamento Ejecutivo para adquirir en forma directa al señor Daniel Ernesto Raschia, dentro de los alcances del Artículo 156°, Inciso 1, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por su carácter de exclusividad por ubicación, una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Roque Pérez, nombrada catastralmente como: Circunscripción I, Sección F, Quinta 29, Fracción I, Parcela 3a, con las siguientes medidas y linderos según plano característica 91-8-77: 38,69 mts. en su frente sobre Acceso Pedro Gutierrez, rumbo donde reconoce una restricción al dominio de 15 metros por todo el frente, según Ley 6312; 38,60 mts. en su contrafrente sobre Acceso Arturo Illia; 64,10 mts. en su costado N.O. lindando con Parcela 2 y 66,10 mts. en su costado S.E. lindando con Parcela 4, ambas del mismo plano, en un todo de acuerdo a los antecedentes de las actuaciones del Expediente n° 4096-1073/06.-

ARTICULO 2°.-La operación que se autoriza en el Artículo 1° se realizará por la suma de cuarenta y seis mil seiscientos veintiocho dólares norteamericanos (U\$s 46.628.-) o su equivalente en pesos al cambio promedio vigente a la fecha de pago, pagaderos el cincuenta por ciento (50%) a la firma del Boleto de Compra-venta y el cincuenta por ciento (50%) restante en el acto de escrituración que se realizará por ante el Escribano de esta ciudad don Martín del Barrio, abonándose los gastos en la proporción que determina la ley y la práctica notarial.-

ARTICULO 3°.-Aféctase el terreno que se adquiere a la construcción de la “Estación Terminal de Ómnibus de Roque Pérez”.-

ARTICULO 4°.-El importe de la adquisición más los gastos respectivos serán tomados de la cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores – Superávit Acumulativo” mediante la apertura de una subcuenta que se denominará “Adquisición de terreno para Estación Terminal de Ómnibus” para su contabilización.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1553 con fecha 06/03/06.-